



jurídico

5161

ORD.: _____

MAT.: Atiende presentación de Sr. Luis Enríquez Gallegos, en representación de Banco de Crédito e Inversiones S.A., sobre documentación laboral electrónica.

ANT.: Presentación de 21.09.2016, de Sr. Luis Enríquez Gallegos, en representación de Banco de Crédito e Inversiones S.A.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

19 OCT 2016

**A : SR. LUIS ENRÍQUEZ GALLEGOS
SUB GERENTE DE GESTIÓN Y PROCESOS PERSONAS
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES S.A.
EL GOLF N°125
LAS CONDES /**

Mediante su presentación del antecedente, solicita reconsiderar lo resuelto por este Servicio a través de Ord. N°4560, 06.09.2016, el cual señala que el sistema de gestión y firma de documentos laborales electrónicos propuesto por esa entidad bancaria, no se ajusta a todos los requisitos que al efecto exige la doctrina vigente de este Servicio, entre otros, el dictamen N°789/15, de 16.02.2016.

Precisado lo anterior, es del caso señalar que, analizada la nueva documentación presentada por usted, es posible concluir que el sistema de gestión documental aludido sí cumple con las exigencias vigentes para su operación.

De este modo, se reconsidera lo resuelto mediante Ord. N°4560, 06.09.2016, al estimarse que el sistema de gestión y firma de documentos laborales electrónicos, propuesto por el Banco de Crédito e Inversiones, puede ser implementado y utilizado válidamente.

Saluda a Ud.,

J. F. Castro
**JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

J. P. RCG
**JEP/RCG
Distribución:**
- Jurídico
- Partes
- Control